



REINO DE CAMBOYA

# EL TEMPLO DE PREAH VIHEAR

Editado por  
la Presidencia  
del Consejo  
de Ministros

PHNOM PENH  
JUNIO 2008

*Propuesto para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial  
(UNESCO)*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b>PÁGINAS</b>
1- LA UBICACIÓN DEL TEMPLO	2
2- EL TEMPLO DE PREAH VIHEAR BAJO LA SOBERANÍA DE CAMBOYA (Sentencia del Tribunal Internacional de Justicia, 15 de junio de 1962)	3 - 9
3- EL REINO DE CAMBOYA PROPONE QUE EL YACIMIENTO SAGRADO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR SEA INSCRITO EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL	10
4- EL SENTIDO Y EL ALCANCE DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL	11
5- LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL RESPETA LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y SUS DERECHOS	12
6- EL YACIMIENTO SAGRADO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR POSEE UN VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL	13 – 16
7- EL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL EXPRESA SU ACUERDO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO SAGRADO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR EN 2008 (31ª sesión del Comité – Christchurch, Nueva Zelanda – julio de 2007, publicada bajo el nº 31 COM 8B.24)	17 – 19
8- EL REINO DE CAMBOYA LLEVÓ A CABO LA DECISIÓN 31 COM 8B.24 DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL	20 – 21
9- CAMBOYA Y TAILANDIA REFUERZAN SU COOPERACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DEL TEMPLO PREAH VIHEAR	22 – 32
10- LA DESCRIPCIÓN DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR	33 – 45





**Vista panorámica del Templo de Preah Vihear**



## LA UBICACIÓN DEL TEMPLO

El Templo de PREAH VIHEAR es un monumento de la época angkoriana situado en la provincia septentrional del Preah Vihear, a 400 Km. al norte de Phnom Penh y a 140 Km. al noroeste de Angkor, a proximidad inmediata de la frontera con el Reino de Tailandia.

Este Templo se encuentra encaramado en el extremo sur de un promontorio rocoso de 625 m. de altitud perteneciente a la cordillera de Dangrek. Desde la cima de esta vertiente escarpada, se halla mirando al Sur, hacia Camboya, sobre una amplia llanura situada más abajo. Al Norte, más allá de la meseta, el terreno se extiende en una suave pendiente hacia Tailandia.





## **EL TEMPLO DE PREAH VIHEAR BAJO LA SOBERANÍA DE CAMBOYA** **(Sentencia del Tribunal Internacional de Justicia, 15 de junio de 1962)**

A través de la petición entregada al Tribunal Internacional de Justicia (el Tribunal) el 6 de octubre de 1959, el Gobierno camboyano solicitó al Tribunal que decidiera sobre un litigio de soberanía territorial. En su sentencia del 26 de mayo de 1961, el Tribunal “se declaró competente para decidir sobre dicho litigio” y lo describió en los siguientes términos:

“En el presente caso, Camboya alega la violación por parte de Tailandia de **la soberanía territorial de Camboya sobre la región del Templo de PREAH VIHEAR y sus alrededores**. Tailandia responde afirmando que dicho territorio se encuentra en el lado tailandés de la frontera común entre los dos países y que depende de la soberanía tailandesa. Se trata de un litigio sobre la soberanía territorial.”

“El tribunal sólo adoptará una decisión sobre la soberanía en la zona del Templo una vez que haya examinado la línea fronteriza.”

Se presentaron unos MAPAS al Tribunal y se interpusieron varias consideraciones sobre el asunto. El Tribunal encontró en ellos los motivos para la Decisión que resolvería el litigio.

El Tribunal, en primer lugar, señaló que:

- La cordillera de Dangrek donde se eleva el Templo de Preah Vihear, sobre un promontorio rocoso, constituye en esta región, de manera general, **la frontera** entre los dos países, Camboya al Sur y Tailandia al Norte;
- La **frontera** en esta región de Dangrek se reguló mediante las disposiciones pertinentes de la **Convención del 13 de febrero de 1904** entre FRANCIA (como potencia protectora de Camboya dentro de la Indochina francesa) y SIAM (como se denominaba entonces a Tailandia);
- **El trazado exacto de dicha frontera** debía ser establecido por una Comisión mixta franco-siamesa.

A continuación, el Tribunal destacó que:

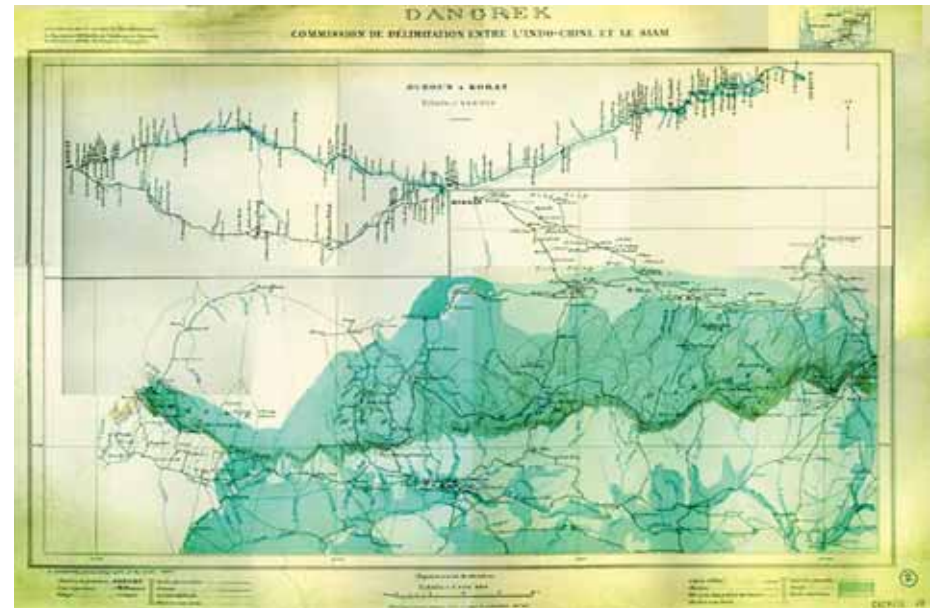
- Se había firmado un nuevo **Tratado de las fronteras** el **23 de marzo de 1907**, entre Siam y Francia;
- Se había creado entonces una segunda Comisión mixta de **delimitación de las fronteras**;

- Un **mapa** (denominado Mapa del Anexo I por el Tribunal) muestra el trazado de la frontera como el resultado de los trabajos de delimitación y sitúa **TODO EL PROMONTORIO DE PREAH VIHEAR, INCLUIDA LA ZONA DEL TEMPLO, EN TERRITORIO CAMBOYANO.**

“**Tailandia pone en tela de juicio lo que le concierne** y declara haber adoptado una actitud meramente pasiva en lo sucedido a continuación. Asimismo, mantiene que una línea de conducta que implique como mucho una falta de oposición no sería suficiente para determinar que consentía que se apartara Preah Vihear de la línea divisoria de aguas mencionada en el artículo I de la Convención de 1904, hasta el punto de afectar a la soberanía sobre la zona del Templo.”

“**El Tribunal no comparte esta manera de ver**”, porque:

- “Los mapas se publicaron ampliamente en todos los medios científicos interesados, así como en las delegaciones siamesas acreditadas ante los gobiernos británico, alemán, ruso y estadounidense y en todos los miembros de la Comisión mixta, francesa y siamesa”, sin causar la más mínima reacción de protesta por parte de las autoridades siamesas;



Mapa designado por el Tribunal Internacional de Justicia como el mapa del Anexo I representando la línea fronteriza en 1908. (Véase mapas detallados en las páginas 7 y 8)

- “El Tribunal no puede aceptar esta defensa ni de hecho ni de derecho” que la parte tailandesa “alegó durante el procedimiento oral que, en el Siam de entonces, nadie sabía nada del Templo ni se preocupaba por él”;
- “Es un estado de derecho establecido que una parte no puede invocar un error como vicio de consentimiento si ha contribuido al error por su propia conducta.”

El Tribunal pregunta:

“EL VERDADERO Y PRINCIPAL PROBLEMA EN EL CASO ES, EN EFECTO, SABER SI LAS PARTES APROBARON EL MAPA DEL ANEXO I Y LA LÍNEA QUE INDICA COMO REPRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE DELIMITACIÓN DE LA FRONTERA EN LA REGIÓN DE PREAH VIHEAR, CONFIRIENDO DE ESTA MANERA UN CARÁCTER OBLIGATORIO AL MAPA (pág. 22, apdo. 3 de los Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias del Tribunal Internacional de Justicia. Caso del Templo de Preah Vihear. Sentencia de 15 de junio de 1962).

El Tribunal responde a dicha pregunta:

1. “EL TRIBUNAL CONSIDERA QUE EN 1908-1909 TAILANDIA ACEPTÓ EL MAPA DEL ANEXO I COMO REPRESENTANTE DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE DELIMITACIÓN Y, DE ESTE MODO, RECONOCIÓ LA LÍNEA TRAZADA SOBRE ESTE MAPA COMO LA FRONTERA CUYO EFECTO ES SITUAR PREAH VIHEAR DENTRO DEL TERRITORIO CAMBOYANO” (pág. 32, apdo. 5 del mismo Resumen de fallos antes citado);
2. “AMBAS PARTES, POR SU CONDUCTA, RECONOCIERON LA LÍNEA E INCLUSO LLEGARON A UN ACUERDO PARA CONSIDERARLA COMO LA FRONTERA” (pág. 33, apdo. 1 del mismo Resumen de fallos antes citado);
3. “EI TRIBUNAL ESTIMA QUE LA ACEPTACIÓN POR LAS PARTES DEL MAPA DEL ANEXO I INCORPORÓ DICHO MAPA EN EL REGLAMENTO CONVENCIONAL, DEL QUE PASÓ A FORMAR PARTE INTEGRANTE” (pág. 33, apdo. 4 del mismo Resumen de fallos antes citado);
4. “POR LO TANTO, EL TRIBUNAL SE CONSIDERA RESPONSABLE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS, DE PRONUNCIARSE A FAVOR DE LA FRONTERA SEÑALADA EN EL MAPA DE LA ZONA DE LITIGIO (pág. 35, apdo. 3 del mismo Resumen de fallos antes citado).”

**TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA  
SENTENCIA DE 15 DE JUNIO DE 1962**

“POR ESTOS MOTIVOS,

**EL TRIBUNAL,**

por nueve votos contra tres,

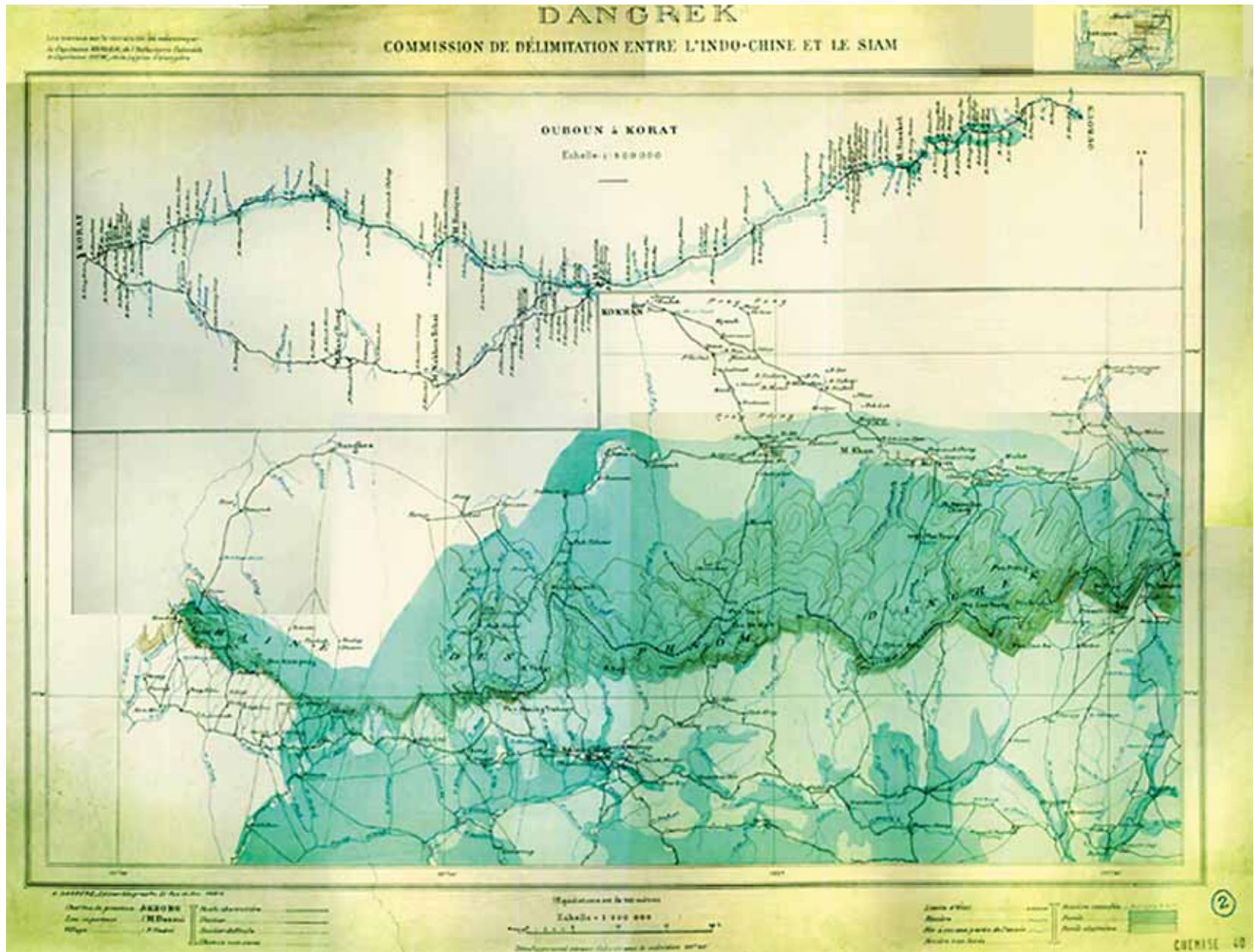
**AFIRMA QUE EL TEMPLO DE PREAH VIHEAR SE ENCUENTRA UBICADO  
EN TERRITORIO DEPENDIENTE DE LA SOBERANÍA DE CAMBOYA.”**



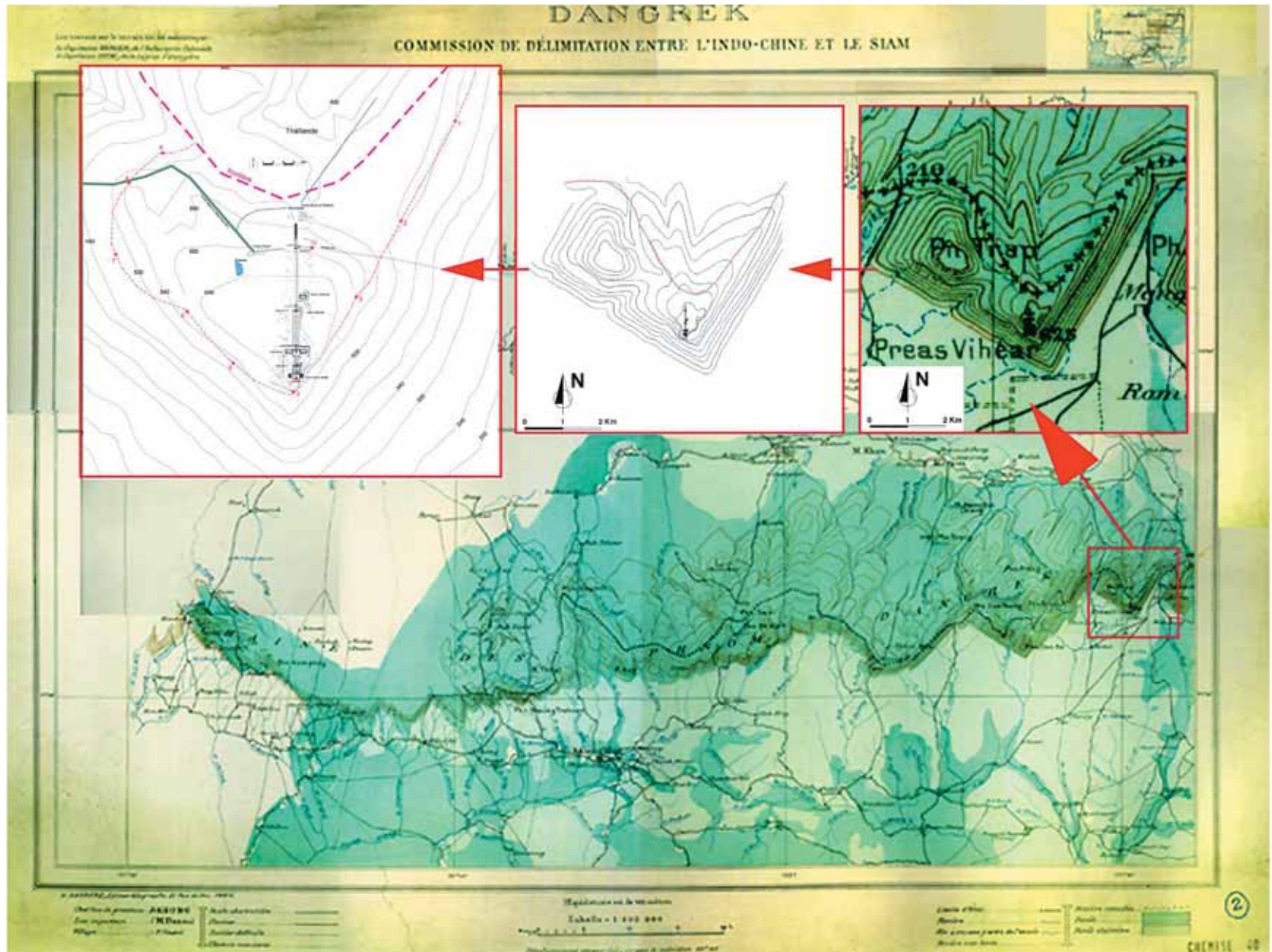
**Observaciones:**

- A. El texto anterior resume, en esencia, la Sentencia que el Tribunal Internacional de Justicia publicó en sus **de los fallos, opiniones consultivas y providencias”, bajo el título CASO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR (CAMBOYA v. TAILANDIA)** – Fondo – Sentencia de 15 de junio de 1962, págs. 6-37.
- B. La Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, en las disposiciones relativas al **ESTATUTO DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA**, precisa lo siguiente:
  1. Artículo 60:  
**La Sentencia es definitiva e inapelable.**
  2. Artículo 61, apartado 5:  
**No se podrá presentar ninguna solicitud de revisión después de la expiración de un PERIODO DE DIEZ AÑOS a partir de la fecha de la sentencia.**

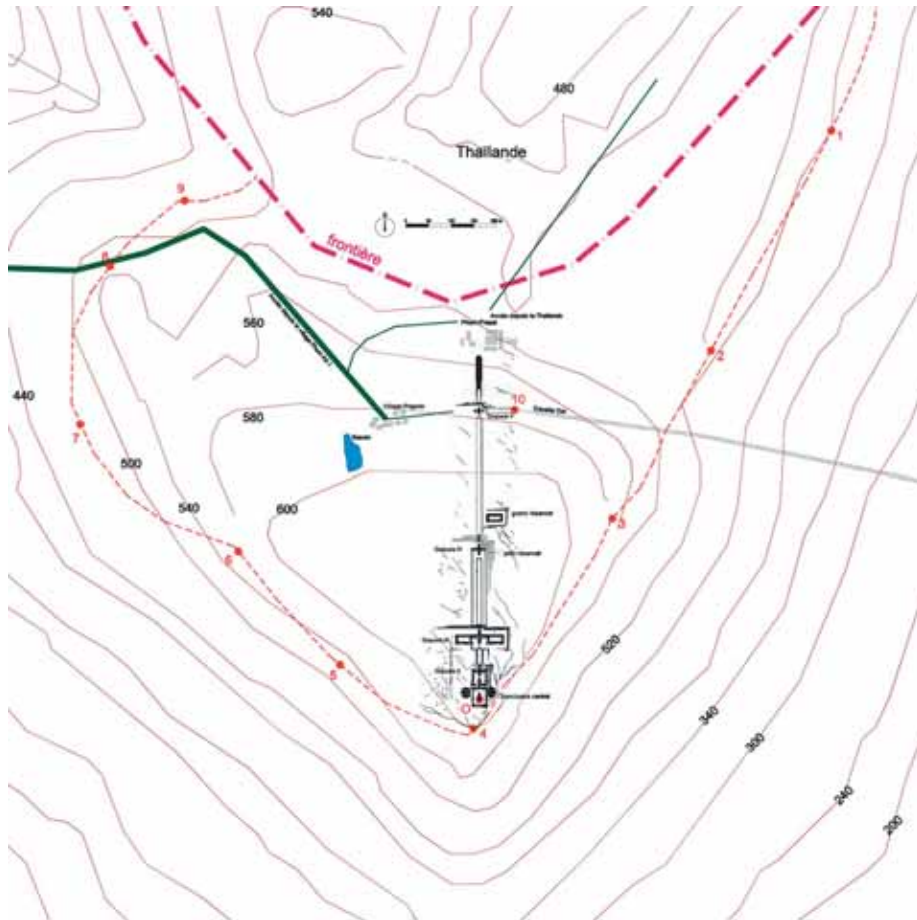




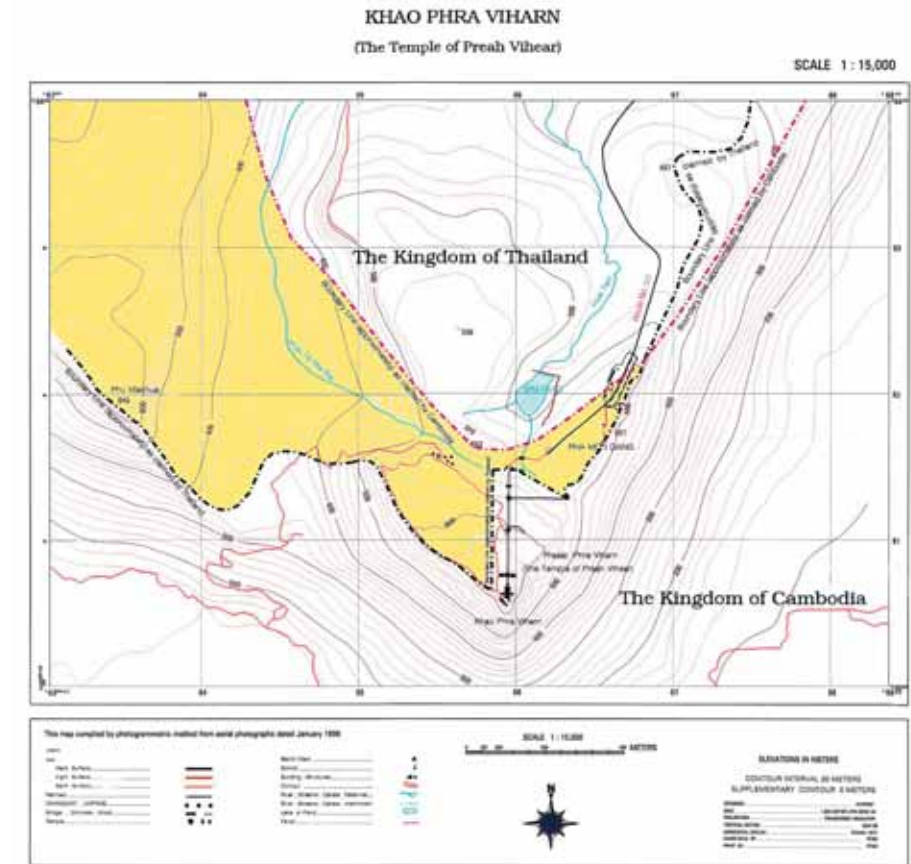
Mapa designado por el Tribunal Internacional de Justicia como el mapa del Anexo I relativo a la línea fronteriza en 1908



Zona del templo de Preah Vihear en la cordillera de Dangrek (extracto del mapa aprobado por el Tribunal Internacional de Justicia en junio de 15 de 1962)



Mapa aprobado por el Reino de Camboya para el sector del Templo de Preah Vihear, que formaba **parte integrante** de la Sentencia del Tribunal Internacional de Justicia, 15 de junio de 1962.



Mapa reciente para el mismo sector, elaborado **unilateralmente** por el Reino de Tailandia. La parte de color amarillo señala la reclamación de Tailandia.



## EL REINO DE CAMBOYA PROPONE QUE EL YACIMIENTO SAGRADO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR SEA INSCRITO EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

---

El Reino de Camboya, como Estado Parte en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (comúnmente conocida como la Convención de 1972 o la Convención del Patrimonio Mundial), desde noviembre de 1991, presentó a la UNESCO la propuesta de registrar el **YACIMIENTO SAGRADO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR** en la Lista del Patrimonio Mundial.

De hecho, en su carta con fecha de 10 de octubre de 2001, el primer ministro del Reino de Camboya, Samdech Akka Moha Sena Padei Techo Hun Sen, informó al Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura, de la decisión del Gobierno Real de proponer dicho registro.

Posteriormente, un expediente completo, de acuerdo con las Directrices operacionales para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, fue elaborado por el Ministerio de Cultura y Bellas Artes, con el asesoramiento técnico y la asistencia activa de la UNESCO (Sección de Cultura y Oficina de Phnom Penh).

Este expediente fue presentado al Centro del Patrimonio Mundial (UNESCO-París) el 30 de enero de 2006.





## EL SENTIDO Y EL ALCANCE DE LA CONVENCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL

---

Tal y como señalaron los miembros del Comité del Patrimonio Mundial en la "Declaración de Budapest", aprobada el 28 de junio de 2002, durante el Año de las Naciones Unidas para el Patrimonio Cultural y del trigésimo aniversario de la Convención de 1972:

"Los **bienes inscritos** en la Lista del Patrimonio Mundial representan la **riqueza** que se nos encomendó transmitir a las generaciones futuras como su legítima **herencia**."

"La Convención del Patrimonio Mundial (1972) es un **instrumento de desarrollo sostenible** de todas las sociedades a través del DIÁLOGO y el ENTENDIMIENTO MUTUO."

La Convención, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en París el 16 de noviembre de 1972, establece lo siguiente:

- En su artículo 6, que **los bienes inscritos** constituyen un **patrimonio universal** para cuya protección la comunidad internacional en su conjunto tiene el deber de cooperar;
- En su artículo 7, que **la protección internacional** del patrimonio mundial implica la puesta en marcha de un sistema de **cooperación y asistencia internacionales** para PRESERVAR E IDENTIFICAR DICHO PATRIMONIO;
- En su artículo 27, que los Estados Partes se esforzarán por todos los medios adecuados en fortalecer el **RESPECTO y el APRECIO de los pueblos al PATRIMONIO**.

# 5

## LA CONVENCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL RESPETA LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS Y SUS DERECHOS

En el artículo 6 de la Convención se estipula que los Estados Partes **respeten plenamente la soberanía de los Estados** en cuyo territorio se encuentra el patrimonio.

El artículo 11, apartado 3 de la Convención constituye una disposición clave para evitar los conflictos y las controversias:

**"El registro de un bien situado en un territorio cuya soberanía o jurisdicción sea objeto de reivindicación por parte de varios Estados no deberá predisponer en modo alguno los derechos de las partes en litigio."**

El párrafo 106 de las Directrices operacionales para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 trata sobre el registro sin zona de amortiguamiento:

**"Cuando no se proponga una zona de amortiguamiento, la candidatura deberá incluir una declaración que indique por qué no es necesaria una zona de amortiguamiento."**





## EL YACIMIENTO SAGRADO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR POSEE UN VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

---

El **Consejo Internacional de Monumentos y Sitios** (ICOMOS) es una organización no gubernamental del Comité del Patrimonio Mundial que se encarga de evaluar las candidaturas de bienes culturales.

Según las Directrices relativas a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, ICOMOS realiza "evaluaciones **OBJETIVAS, RIGUROSAS y CIENTÍFICAS con un constante grado de profesionalismo.**"

ICOMOS **aprobó**, con fecha de **21 de enero de 2007**, la siguiente evaluación, como resultado de una misión técnica llevada a cabo en el sitio del Templo de Preah Vihear por el representante del ICOMOS, del 23 al 29 de octubre de 2006, y a partir de la información adicional solicitada por el ICOMOS y enviada por Camboya el 3 de enero de 2007:

**ICOMOS considera que se ha demostrado el valor universal excepcional del yacimiento y que los bienes responden a los criterios I, II y IV:**

### **Criterio I**

"Preah Vihear es una obra maestra destacable de la arquitectura camboyana. Es muy pura, tanto por su plano, como por los detalles de su ornamentación."

### **Criterio II**

"Preah Vihear refleja un importante intercambio de valores humanos en el desarrollo del arte, arquitectura, planificación y diseño del paisaje. »

### **Criterio IV**

"El conjunto arquitectónico es único en su representación de la geometría religiosa. El establecimiento del templo, al borde de un acantilado, es particularmente impresionante. Las escaleras y el acceso histórico, en uso desde hace

más de mil años, muestran un sofisticado conocimiento tecnológico. Toda la estructura histórica refleja la culminación de un período importante de la historia de la Humanidad."

En consecuencia, ICOMOS **recomienda** que el **lugar sagrado** del Templo de Preah Vihear (Camboya) **sea inscrito en la Lista** del Patrimonio Mundial.











## EL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL EXPRESA SU ACUERDO SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO SAGRADO DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR EN 2008

(31ª sesión del Comité – Christchurch, Nueva Zelanda – julio de 2007, publicada bajo el nº 31 COM 8B.24)

Durante su 31ª sesión ordinaria, que se celebró en Christchurch, Nueva Zelanda, del 23 de junio al 2 de julio de 2007, el Comité del Patrimonio Mundial examinó todos los documentos relativos a la propuesta de registro del lugar sagrado del Templo Preah Vihear en la Lista del Patrimonio Mundial.

El Comité, en primer lugar, observó la siguiente declaración del Presidente del Comité del Patrimonio Mundial, aprobada por las delegaciones de Camboya y de Tailandia:

"El Estado Parte de Camboya y el Estado Parte de Tailandia están totalmente de acuerdo en que el lugar sagrado del Templo de Preah Vihear **tiene un valor universal excepcional y debe ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial** lo antes posible. En consecuencia, Camboya y Tailandia acuerdan que Camboya propondrá el sitio para su **inclusión oficial** en la Lista del Patrimonio en la 32ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial **en 2008 con el pleno apoyo de Tailandia.**"

Posteriormente, el Comité acordó:

"Que el **lugar sagrado** del Templo de Preah Vihear posee una gran importancia internacional y un **valor universal excepcional** sobre la base de **los criterios (I), (II) y (IV)**", expresa "su acuerdo de principio sobre el hecho de que el sitio debe ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y tiene en cuenta que **el proceso de registro está en curso.**"

Por último, el Comité pidió al Estado Parte de Camboya:

"Fortalecer la **conservación y gestión del sitio**, avanzando en la elaboración de un plan de gestión adecuado que permitirá su inscripción oficial por el Comité en su 32ª sesión en 2008," y además, "que **presente un informe de progreso** al Centro del Patrimonio Mundial **antes del 1 de febrero de 2008.** "

## Las actividades de la delegación del Gobierno Real de Camboya en la 31ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial en Christchurch, Nueva Zelanda



(Traducción no oficial)

## Patrimonio mundial

31 COM

WHC-07/31.COM/24  
París, 31 de julio de 2007  
Original: Francés / Inglés

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL  
COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL  
Trigésimo primera sesión  
Christchurch, Nueva Zelanda  
23 de junio – 2 de julio de 2007

### Decisión: 31 COM 8B.24

#### TEXTO

1. El Comité del Patrimonio Mundial, Habiendo examinado los documentos WHC-07/31.COM/8B y WHC-07/31.COM/INF.8B.1,
2. Habiendo tomado nota de la siguiente declaración del Presidente del Comité del Patrimonio Mundial aprobada por la delegación de Camboya y la delegación de Tailandia:

"El Estado Parte de Camboya y el Estado Parte de Tailandia están totalmente de acuerdo en reconocer que el yacimiento sagrado del Templo de Preah Vihear posee un valor universal excepcional y debe ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial lo antes posible. En consecuencia, Camboya y Tailandia, acuerdan que Camboya propondrá el sitio para su inclusión oficial en la Lista del Patrimonio Mundial en la 32ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en 2008 con el pleno apoyo de Tailandia.

También acuerdan que el lugar requiere una atención urgente y una asistencia internacional financiera y técnica así como una estrecha cooperación entre las dos partes.

Asimismo están de acuerdo en que es indispensable fortalecer la conservación y la gestión del sitio, incluido el establecimiento de un plan de gestión adecuado, tal y como lo exige el apartado 108 de las Directrices, que garantizará la protección futura de dicho bien.

Entienden que, previa consulta con el Centro del Patrimonio Mundial, la asistencia técnica y financiera necesaria para establecer un plan de gestión estará disponible a través del programa de asistencia internacional del Centro del Patrimonio Mundial."

3. Reconoce que el lugar sagrado del Templo de Preah Vihear es de gran importancia internacional y que posee un valor universal excepcional según los criterios (I), (II) y (IV), expresa su acuerdo de principio sobre el hecho de que el sitio sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y tiene en cuenta que el proceso de registro está en marcha;
4. Solicita al Estado Parte de Camboya que fortalezca la conservación y gestión del sitio, progresando en la elaboración de un plan de gestión adecuado, lo que permitirá su inscripción oficial por el Comité en su 32ª reunión en 2008;
5. Pide además al Estado Parte de Camboya que presente un informe al Centro del Patrimonio Mundial antes del 1 de febrero de 2008.

#### Declaración del Presidente en la 31ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial Christchurch, Nueva Zelanda.

Esta decisión significa que el Comité ha acordado que este yacimiento sagrado merece ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial y que su anuncio formal tendrá lugar en el próximo período de sesiones en 2008. Solicito que mis comentarios se incluyan en el informe final de esta reunión junto con la decisión.



**Tumu Te Heuheu**  
Presidente del Comité  
del Patrimonio Mundial



## EL REINO DE CAMBOYA LLEVÓ A CABO LA DECISIÓN 31 COM 8B.24 DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

---

El Gobierno Real de Camboya creó una institución pública, la Autoridad nacional para la protección y el desarrollo del yacimiento cultural y natural de Preah Vihear (ANPV), proporcionó recursos humanos, medios financieros y capacidad jurídica y reglamentaria para promover la **CONSERVACIÓN DEL SITIO** y avanzar en la elaboración de un **PLAN DE GESTIÓN** adecuado para este sitio.

Para llevar a cabo, en las mejores condiciones, la mencionada decisión del Comité, la ANPV organizó de septiembre de 2007 a enero de 2008, misiones de valoración y análisis técnicos en el sitio de PRÉAH VIHÉAR. Estas misiones, de alto nivel, fueron posibles gracias al compromiso amistoso y a la generosa contribución de Bélgica, Estados Unidos, Francia e India, cuyos distinguidos expertos también pudieron aprovechar la valiosa contribución de sus colegas enviados por China, Japón y Tailandia, así como el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM).

Las misiones concluyeron con la elaboración de un **INFORME DE PROGRESO** entregado al Centro del Patrimonio Mundial (UNESCO) el 28 de enero de 2008.

Este documento fue ultimado con un INFORME COMPLEMENTARIO siguiendo a la "Reunión de expertos sobre las modalidades de conservación y gestión del sitio sagrado del Templo de PREAH VIHEAR", que se celebró en la sede de la UNESCO los días 25 y 26 de marzo de 2008, por invitación de la Directora General Adjunta de Cultura, Françoise Rivière.

Este último informe se entregó al Centro el 13 de mayo de 2008.

## ROYAUME DU CAMBODGE

---

### SITE SACRÉ DU TEMPLE DE PRÉAH VIHÉAR



DOSSIER RELATIF  
A LA MISE EN ŒUVRE DE LA DÉCISION  
31 COM 8.24 Rev  
DU COMITÉ DU PATRIMOINE MONDIAL  
(31<sup>ème</sup> session – 2007 – Christchurch, Nouvelle Zélande)  
PHNOM PENH / JANVIER 2008

## ROYAUME DU CAMBODGE

### LE SITE SACRÉ DU TEMPLE DE PRÉAH VIHÉAR

Mise en œuvre de  
la décision 31 COM 8.24 Rev  
du COMITÉ DU PATRIMOINE MONDIAL



### CONSERVATION ET GESTION

#### RAPPORT COMPLÉMENTAIRE

ÉTABLI SUR LA BASE DU RAPPORT D'ÉTAPE REMIS LE 28 JANVIER 2008  
AU CENTRE DU PATRIMOINE MONDIAL (UNESCO)

PHNOM PENH / MAI 2008



## CAMBOYA Y TAILANDIA REFUERZAN SU COOPERACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DEL TEMPLO PREAH VIHEAR

En el espíritu de amistad, de buena vecindad y de comprensión mutua entre sus dos países, el Gobierno Real de Camboya y el Gobierno del Reino de Tailandia han colaborado los últimos meses para fortalecer el diálogo y la cooperación en varios ámbitos.

**Esta orientación fructífera está destinada, principalmente, a la inclusión en 2008 del TEMPLO DE PREAH VIHEAR en la Lista del Patrimonio Mundial.**

Por lo tanto, **Tailandia confirmó su decisión**, formulada en la 31<sup>a</sup> reunión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en Christchurch (Nueva Zelanda, 23 de junio - 2 de julio de 2007) de **apoyar el registro** del lugar sagrado del Templo de Preah Vihear.

Esta **confirmación** se realizó:

1) En primer lugar, oralmente a través del **primer ministro del Reino de Tailandia**, Samak Sundaravej, durante su visita a Phnom Penh, los días **3 y 4 de marzo de 2008**, por invitación del primer ministro del Reino de Camboya, Samdech Akka Moha Sena Padei Techo Hun Sen;





- 2) Posteriormente, a través del comunicado de prensa emitido por el **Ministerio de Asuntos Exteriores** del Reino de Tailandia, el 11 de marzo de 2008;
- 3) En el **comunicado de prensa conjunto** preparado el 6 de mayo de 2008 después de la reunión de trabajo celebrada en relación con el **Templo de Preah Vihear** entre, por una parte, una delegación de Camboya presidida por SOK An, viceprimer ministro y ministro encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros y, por otra parte, una delegación tailandesa encabezada por Virasakdi Futrakul, secretario permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores;
- 4) Luego, en una **entrevista cara a cara** entre SOK An, viceprimer ministro y ministro encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno Real de Camboya y Noppadon Pattama, ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno del Reino de Tailandia, el 14 de mayo de 2008, con motivo de la ceremonia de inauguración de la carretera nacional número 48 (Koh Kong - Srê Ambel), que se celebró en el marco de la presidencia del primer ministro del Reino de Camboya, Samdech Akka Moha Sena Padei Techo Hun Sen, y de Somchai Wongsawat, viceprimer ministro, ministro de Educación y alto representante del Gobierno del Reino de Tailandia;
- 5) Por último, durante la reunión entre SOK An, viceprimer ministro y ministro encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno Real de Camboya y Noppadon Pattama, ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno del Reino de Tailandia, que se celebró en la sede de la UNESCO en París el 22 de mayo de 2008, en presencia de varias personalidades de la UNESCO. **El Reino de Tailandia vuelve a confirmar su apoyo a la inclusión del Templo de Preah Vihear en la Lista del Patrimonio Mundial en la próxima 32ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en Quebec, Canadá, en julio de 2008. El Reino de Camboya, animado por el espíritu de amistad, de buena vecindad y de comprensión mutua acepta, en esta fase, incluir el templo de Preah Vihear en el Patrimonio Mundial sin una zona de amortiguamiento en las regiones norte y oeste del Templo.**

Los siguientes documentos ilustran este proceso tan positivo.



**Samdech Akka Moha Sena Padei Techo Hun Sen recibe al primer ministro Samak Sundaravej en el aeropuerto internacional de Phnom Penh el 3 de marzo de 2008**



OFFICIAL MEETING  
Between  
Samdech Akka Moha Sana Padei Techo HUN SEN,  
Prime Minister of the Kingdom of Cambodia and  
H. E. Mr. SAMAK SUNDARAVEJ,  
Prime Minister of the Kingdom of Thailand  
Phnom Penh, 03 March 2008

កិច្ចប្រជុំផ្លូវការ  
រវាង  
សម្តេច អគ្គមហាសេនាបតីតេជោ ហ៊ុន សែន  
នាយករដ្ឋមន្ត្រី ក្រុងព្រះនរោត្តម និង  
ឧកញ៉ា សមាគម ស៊ុនចិន្រ្ទ នាយករដ្ឋមន្ត្រី  
ក្រុងព្រះនរោត្តម ថ្ងៃទី ០៣ ខែ មីនា ឆ្នាំ ២០០៨

Reunión oficial de trabajo entre Camboya y Tailandia en Phnom Penh el 3 de marzo de 2008

## **Comunicado de prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Tailandia, 11 de marzo de 2008, 14:26**

**(Traducción no oficial)**

**Comunicado de prensa. Tailandia y Camboya se ponen de acuerdo para mejorar sus relaciones cordiales.**

11 de marzo de 2008, 14:26

Durante la gira que llevan a cabo para presentarse a otros países miembros de la ASEAN, a raíz de su reciente nombramiento, el primer ministro Samak Sundaravej realizó una visita oficial al Reino de Camboya los pasados días 3 y 4 de marzo de 2008, por invitación del Primer Ministro de Camboya. Además de reflejar la importancia que Tailandia concede a sus relaciones con los países vecinos, especialmente los que comparten una frontera común con el Reino, esta visita ha proporcionado a ambas partes una oportunidad para profundizar y ampliar sus relaciones bilaterales así como para intercambiar opiniones sobre diversos temas importantes.

Durante su visita, el Primer Ministro fue amablemente recibido en audiencia por Su Majestad el Rey de Camboya. También fue recibido por el Presidente del Senado y el Presidente de la Asamblea Nacional y sostuvo conversaciones oficiales con el Primer Ministro de Camboya.

El primer ministro Samak también se reunió con el "Equipo de Tailandia en Camboya", encabezado por el Embajador de Tailandia e integrado por funcionarios de otras agencias gubernamentales estacionadas en Camboya, así como miembros de la comunidad tailandesa en Phnom Penh. Dicho equipo le informó sobre el reciente desarrollo de las relaciones entre Camboya y Tailandia y sobre las oportunidades comerciales en la primera.

En términos generales, la visita ha contribuido en gran medida a fortalecer las relaciones entre Tailandia y Camboya. Como "colaboradores para el desarrollo", ambas partes han acordado promover su cooperación en diversos ámbitos, incluido el desarrollo de las conexiones de transporte, la cooperación turística, la aceleración de las negociaciones sobre las reclamaciones de derecho marítimo en competencia, la devolución a Camboya de antiguos objetos de arte, el registro del Templo de Preah Vihear en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la lucha contra los delitos transnacionales, así como la cooperación dentro de la Subregión del Mekong Ampliada (GMS) y la Estrategia de Cooperación Económica de Ayeyawady-Chao Phraya-Mekong (ACMECS).

Menu

- ◆ กระทรวงการต่างประเทศ
- ◆ บริการประชาชน
- ◆ ศูนย์ข้อมูลข่าวสาร
- ◆ ศูนย์เศรษฐกิจ
- ◆ ความสัมพันธ์กับต่างประเทศ
- ◆ ข้อตกลงและสนธิสัญญา
- ◆ เว็บไซต์

ค้นหา

▶ Press Release

**- Thailand – Cambodia agree to strengthen their cordial relations**

March 11, 2008, 2:26 pm

As part of his customary introductory visits to fellow ASEAN member countries after his recent appointment, Prime Minister Samak Sundaravej paid an official visit to the Kingdom of Cambodia from 3 - 4 March 2008, at the invitation of the Cambodian Prime Minister. In addition to reflecting the importance Thailand attaches to its relations with neighbouring countries, particularly those sharing a common border with the Kingdom, the visit afforded both sides with the opportunity to deepen and broaden their bilateral relations as well as to exchange views on various important issues.

During his visit, the Prime Minister was graciously granted an audience with H.M. the King of Cambodia. He also paid courtesy calls on the President of the Senate, the Chairman of the National Assembly, and held official talks with the Prime Minister of Cambodia.

Prime Minister Samak also met with the Team Thailand in Cambodia, headed by the Thai Ambassador and comprising officials from other government agencies posted to Cambodia, and members of the Thai community in Phnom Penh, during which he was briefed on the latest developments in Thai-Cambodia relations and business opportunities in Cambodia.

Overall, the visit contributed much towards the strengthening relations between Thailand and Cambodia. As "development partners", both sides agreed to further their cooperation in various fields, including the development of closer transportation linkages, tourism co-operation, expediting negotiations on overlapping maritime claims, the return of ancient artifacts to Cambodia, the inscription of Preah Vihear Temple on the UNESCO World Heritage List, combating transnational crimes, as well as co-operation within the framework of ACMECS and the GMS.

-----  
11 March 2008

English





**Viceprimer Ministro SOK An recibe a Virasakdi Futrakul secretario permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores en la Presidencia del Consejo de Ministros, Phnom Penh, 6 de mayo de 2008**



**Reunión oficial de trabajo entre la delegación camboyana, dirigida por SOK An, y la delegación tailandesa, dirigida por Virasakdi Futrakul, en la Presidencia del Consejo de Ministros, Phnom Penh, 6 de mayo de 2008**



## COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO



El 6 de mayo de 2008, SOK An, viceprimer ministro y ministro encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros del Reino de Camboya, recibió a Virasakdi Futrakul, secretario permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Tailandia y a su delegación con motivo de su visita a Phnom Penh.

La reunión se celebró en un ambiente constructivo y fructífero para discutir formas y medios que mejoren la cooperación entre Camboya y Tailandia.

Ambas partes, entre otros asuntos, se pusieron de acuerdo en aplicar la Decisión de la 31ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial para asegurar la inscripción oficial de Camboya del templo de Preah Vihear en la Lista del Comité del Patrimonio Mundo en su 32º sesión en julio de 2008.

El Reino de Camboya afirma enérgicamente que la inclusión del Templo de Preah Vihear no prejuzga en absoluto la labor de demarcación de la Comisión Mixta para la frontera entre Camboya y Tailandia y que la zonificación que se describe en el expediente presentado por Camboya a la UNESCO no puede considerarse como una línea fronteriza.

Phnom Penh 6 de mayo de 2008





BEST WISHES TO

AKKA MOHA SENA PADEI TECO HUN SEN, PRIME MINISTER OF THE KINGDOM OF THAILAND AND H.E. SOMCHAI WONGSAWAT, DEPUTY PRIME MINISTER OF THE KINGDOM OF THAILAND AT THE INAUGURATION CEREMONY OF NATIONAL ROAD NO.48 AND 4 BRIDGES IN KOH KONG PROVINCE

សូមប្រសិទ្ធភាពបំផុតចំពោះសម្តេចនាយករដ្ឋមន្ត្រី និង ឯកឧត្តម សុមឆាយ វង្សសាវ៉ាត មួយរយៗទៀត ក្នុងកិច្ចការងារសាងសង់ផ្លូវជាតិលេខ៤៨ និង ៤ ទ្រីប៊្រិដ្យាស៊ីន ក្នុងតំបន់កោះកុង រាជធានីភ្នំពេញ



Conversación mantenida entre Samdech Akka Moha Sena Padei Techo Hun Sen y el alto representante del Gobierno del Reino de Tailandia, Somchai Wongsawat, viceprimer ministro y ministro de Educación, acompañado de Nappadon Pattama, ministro de Asuntos Exteriores, el 14 de mayo de 2008 en Koh Kong, con motivo de la ceremonia de inauguración de la carretera nº 48 (Koh Kong-Srê Ambel)



**Encuentro en la sede de la UNESCO en París el 22 de mayo entre SOK An, viceprimer ministro y ministro encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno Real de Camboya, y Noppadon Pattama, ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno del Reino de Tailandia, en presencia de la subdirectora general para la Cultura de la UNESCO, Françoise Rivière, y del Embajador Francesco Caruso.**

# LA DESCRIPCIÓN DEL TEMPLO DE PREAH VIHEAR





**Edificio en Gopura V**



**Edificio en Gopura IV**



**Edificio en Gopura III**



**Edificio en Gopura II**



**Edificio en Gopura I**



### UN ACTO FUNDADOR PARA UN MAJESTUOSO LUGAR

La historia de la fundación del Templo de Preah Vihear se conoce gracias a cinco inscripciones, la primera se encuentra en Angkor y las otras cuatro en el mismo sitio.

La inscripción K 583 (que se encuentra en Angkor) nos enseña que a principios del siglo IX, Indrâyudha recibió del dios Çiva la orden de traer al sitio de Preah Vihear un "linga", extraído de la piedra del gran "linga" de la montaña de Wat Phu (Indrapura).

Este linga recibió el nombre de Çikhareçvara,  
"El Señor de la cumbre"

La inscripción K 380 afirma que "Çrî de Bhadreçvara Lingapura (Wat Phu) ha venido para revivir a Çrî Çikhareçvara (Preah Vihear) ... para mostrar su poder de manera visible, para el mundo de lo vea. "



El yacimiento de Wat Phu, de donde vino "El Señor de la cumbre"

### UN PAISAJE ABIERTO DE VASTAS LLANURAS

El templo de Preah Vihear está construido sobre un promontorio que se extiende hacia el Sur. El santuario se abre al cielo y se sitúa en el vértice de una pieza triangular de tierra alta que sobresale de la llanura que domina.

### UNA VISTA DE TRES CUMBRES

El promontorio, enmarcado por dos macizos a cada lado, presenta un espectáculo de tres majestuosos picos.

### LAS TRES CUMBRES: UN SIGNIFICADO SIMBÓLICO

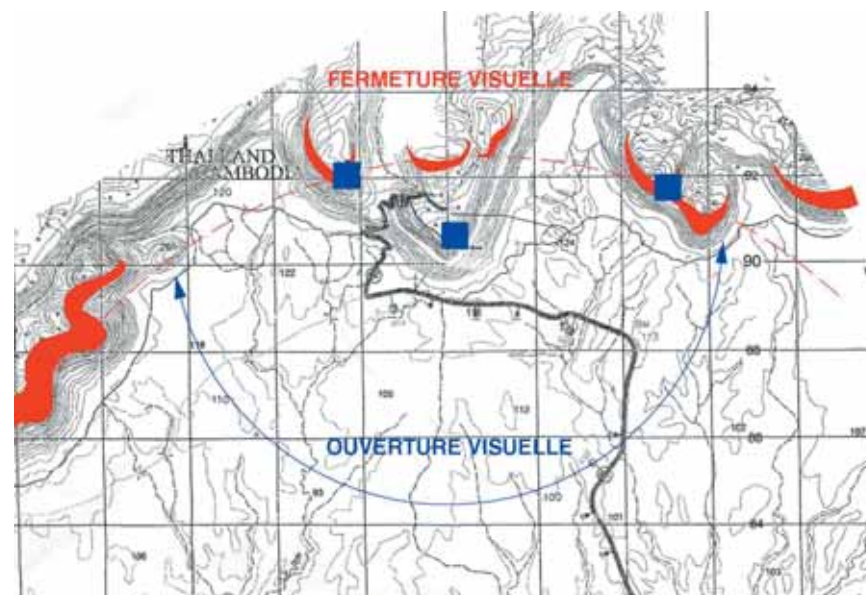
La disposición naturalmente espectacular de las tres cumbres de seiscientos metros de altitud con vistas a la llanura pudo ser para los fundadores, según algunos expertos, una invocación de la Divina Trinidad del hinduismo:

## VISHNU - SHIVA – BRAHMA

El valor simbólico del lugar revelado por las inscripciones adquiere entonces su sentido pleno.



Vista de lejos de las sucesivas cumbres: en el centro el promontorio en que se encuentra el Templo de Preah Vihear.



## EL PAISAJE

### LÍMITES VISUALES

La vista panorámica desde Preah Vihear se abre al Sur, hacia la llanura.

Desde el sitio, el paisaje se abre hacia el horizonte para descubrir la llanura en todo su conjunto.

La vista panorámica está enmarcada al Este y al Oeste con macizos rocosos.

La composición panorámica del lugar, que amplía los límites visuales desde el monumento hasta la llanura, confiere un significado particular a toda la escena.

### UN PAISAJE CON UN ELEVADO VALOR NATURAL Y CULTURAL

El descubrimiento de la majestuosidad del sitio del Templo de Preah Vihear tiene lugar de manera privilegiada desde la llanura, cuando se llega desde el Sur.

La llanura, enclavada entre enormes macizos rocosos, constituye un impresionante paisaje de alto valor natural y cultural.



Vista desde el promontorio rocoso al Suroeste y el pueblo de Kor 1 abajo.



Montaje panorámico desde el promontorio hacia la llanura que se extiende hacia el horizonte entre los macizos al Este y al Oeste.

## DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO

## ESTRUCTURAS PRINCIPALES

El Templo de Preah Vihear presenta un plano axial de 800 metros de longitud donde se suceden gopuras y calzadas que conducen hasta el santuario central.

La orientación Norte-Sur de este eje es relativamente poco frecuente pero se debe a la topografía del lugar.

### LA GOPURA V:

Se trata de un edificio cruciforme formado por pilares cuadrados y gabletes y que sustentaban un techo de madera de doble vertiente.

### LA GOPURA IV:

Esta gopura también está edificada sobre un plano cruciforme. Los gabletes sujetan dos frontones superpuestos.

### LA GOPURA III:

Esta gopura, también con plano cruciforme, se abre hacia el Sur mediante tres puertas y está flanqueada por dos galerías simétricas en forma de U que conducen a un gran vestíbulo.

### LA GOPURA II:

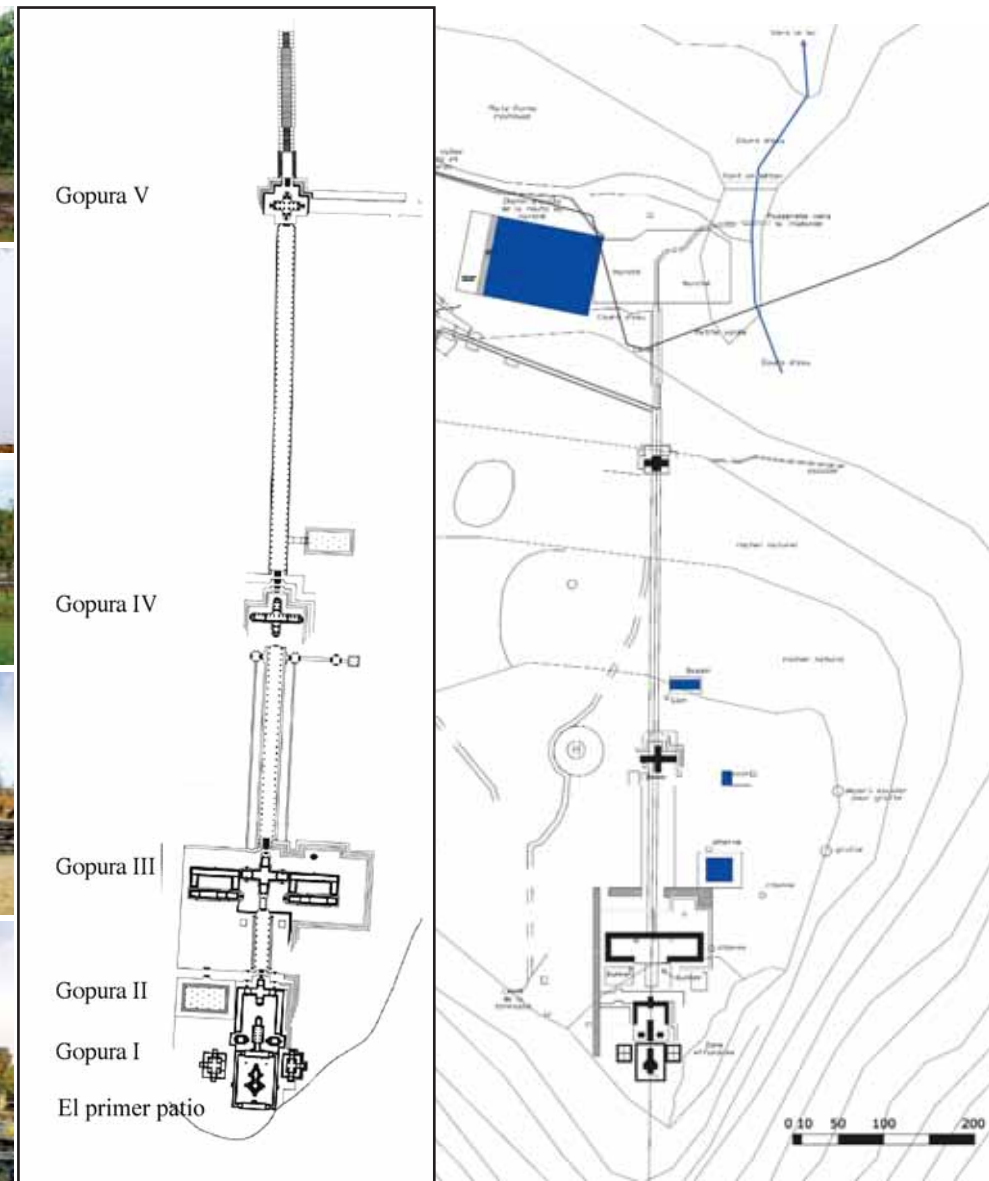
Esta gopura, también con plano cruciforme, dispone de dos galerías al Este y al Oeste. El conjunto forma una U y delimita un patio donde se encuentra una gran sala rectangular con pilares.

Al Este y al Oeste de dicha sala se hallan las dos "bibliotecas".

### LA GOPURA I y el primer patio:

La gran sala rectangular con pilares constituyó la primera gopura.

Ésta se abre hacia un patio central rodeado de galerías abovedadas en cuyo centro se encuentra el santuario con una torre ahora derrumbada.



## DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO

## LA ESTRUCTURA SECUNDARIA

Las obras de gestión de los recursos hídricos que complementan las principales estructuras del monumento demuestran el ingenio de los constructores camboyanos en la esfera vital de la gestión del agua. Estas obras, a veces gigantescas, son esenciales para comprender y apreciar el monumento.

### OBRAS HIDRÁULICAS:

#### LA GRAN CUENCA:

Una gran presa de bloques de arenisca a ambos lados del pequeño valle al norte, en dirección Este-Oeste, forma una gran cuenca que recibe todas las aguas de la vertiente oeste de la llanura que lleva al Templo.



#### LA CALZADA OESTE:

La pared de contención en la parte superior de la calzada está bordeada de un canal tallado en la roca que drena el agua en un recipiente y lo vierte en la gran cuenca ubicada en zona inferior.



#### EL EMBALSE PRINCIPAL:

Mide 36 metros de largo por 18 metros de ancho. Este gran embalse, en parte tallado en la roca, está paramentado con escalones de bloques de arenisca y se suministra de las aguas de lluvia de la vertiente este de la meseta.



#### EL EMBALSE PEQUEÑO:

Un segundo depósito cuadrado de 9,5 metros de lado, con paredes de escalones hechos con bloques de arenisca, se encuentra justo por encima del principal. Se suministra desde el Sur con el agua de la lluvia que viene de la zona de la cabeza del león.



#### OTRAS OBRAS:

Hoy en día todavía no se entiende la totalidad del sistema de gestión del agua. Aparecen otros depósitos y obras de tuberías en varios lugares que todavía tienen que ser estudiados.

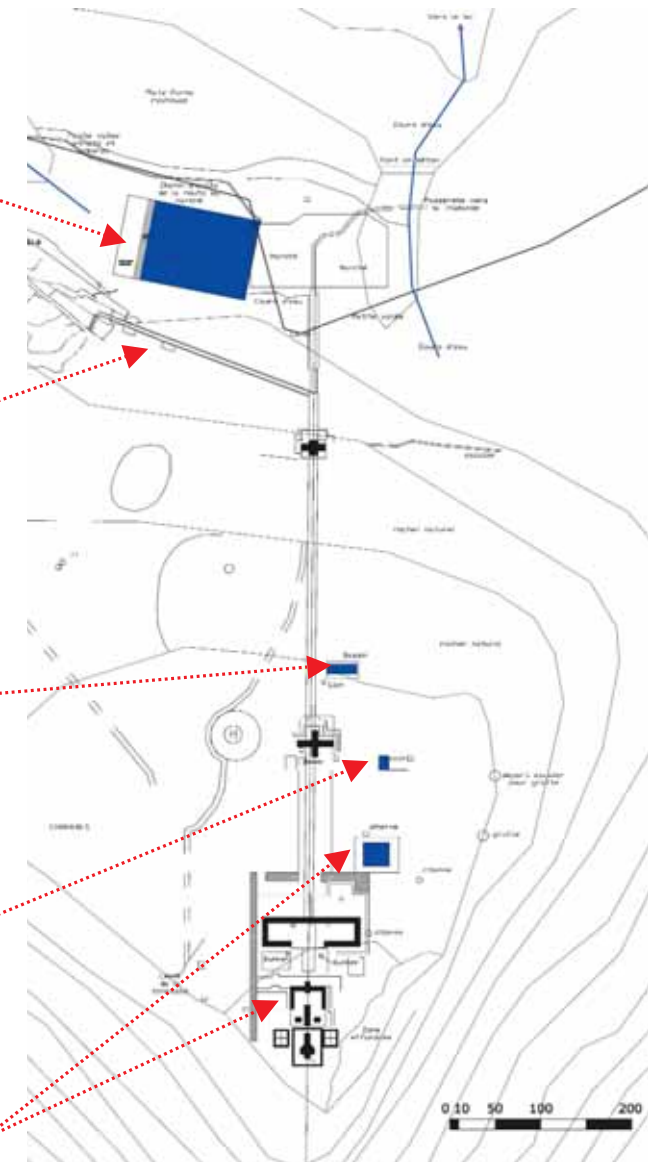
La gran cuenca

La calzada oeste

El embalse principal

El embalse pequeño

Otras obras



Los edificios principales están conectados entre sí por obras de circulación (calzadas y escaleras) y van acompañados de infraestructuras de gestión del agua (cuencas y arroyos). Estas estructuras también constituyen parte integrante del monumento.

### OBRAS COMPLEMENTARIAS

#### LA ESCALERA PRINCIPAL:

La monumental escalera sube el escarpado que conduce a la meseta en la que se halla el templo actual. Cuenta con 159 escalones, la mitad de cada uno de ellos está construido de bloques de arenisca y la otra mitad está tallada en la roca.



#### LA CALZADA OESTE:

Esta calzada, orientada al Noroeste y al Sureste, se realizó en la ladera que corta el escarpe, sobre la línea del muro de arenisca, y lleva a los pies de la calzada de las nagas.



#### LA CALZADA DE LAS NAGAS:

La monumental escalera termina en una calzada de 25 metros de largo con unas balaustradas formadas por nagas gigantes que reptan.



#### LA ESCALERA ESTE:

La escalera este tiene 10 metros de largo, desde la Gopura V, y desciende 400 metros a lo largo de la escarpada este del promontorio. Se construyó en el siglo X y se conserva en muy mal estado.



#### LA CALZADA PRINCIPAL:

Más allá de la Gopura V, se construyó la gran calzada, sobre los muros laterales de bloques de arenisca en su parte norte y, en la parte sur, tallada en la roca con una balaustrada de pequeños pilares. Tiene 244 metros de largo y conduce a la Gopura IV.



#### LA PEQUEÑA CALZADA:

Esta calzada tiene 150 metros de largo, entre las Gopura III y IV, y viene delimitada con balaustradas de pequeños pilares y otras obras laterales que aún faltan por identificar.

La escalera principal

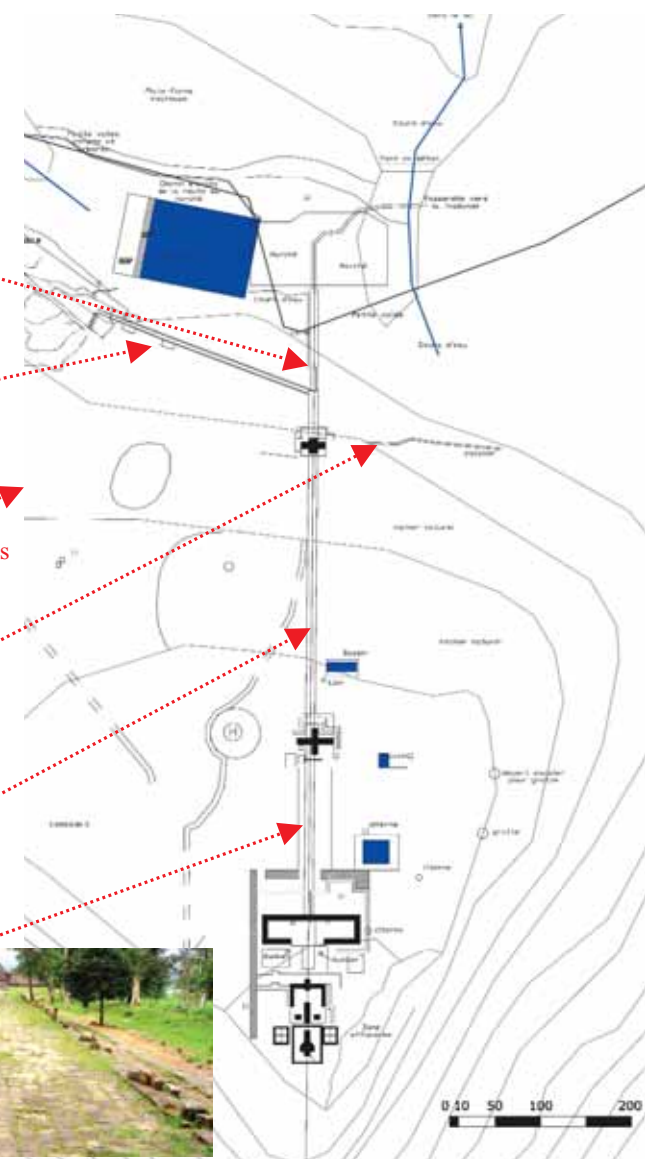
La calzada oeste

La calzada de las nagas

La escalera este

La calzada principal

La pequeña calzada



El templo de Preah Vihear está dedicado a Shiva.

Los temas que trata son vishnouite y shivaite y proporcionan una idea de la práctica religiosa en el momento de su creación.

Uno puede sorprenderse al ver tantas representaciones vishnouite en un templo dedicado al dios Shiva.

Las decoraciones más bellas talladas en el templo se encuentran en los dinteles y en los tímpanos de las puertas en hilera.

### LOS TÍMPANOS

Los tímpanos de las puertas enfiladas dan preferencia a las escenas de la mitología, como el batido del mar de leche, Khrishna Govardhan.

En varias puertas, el motivo decorativo del tímpano es el mismo que el del dintel.

Esto recuerda a la decoración de las puertas de las bibliotecas en Phnom Chisor, con la misma disposición.

### LOS DINTELES

Existen varias composiciones de diferentes tipos en Preah Vihear.

Una está construida en torno a un motivo central, casi siempre una cabeza de león o de “kala”, a partir del que se desarrolla una decoración simétrica.

Otras se organizan en torno a una rama que se pliega para dejar sitio al motivo decorativo.

Por último, otras presentan en el centro una pequeña escena.

Las máscaras o cabezas de kala son uno de los elementos decorativos característicos de Preah Vihear. Están directamente inspirados en la iconografía del templo de Banteay Srei.



Tímpano de la Gopura IV: batida el mar de leche, Khrishna Govardhan.



El dintel de la Gopura IV: Khrishna mata a kala.



**La Presidencia del Consejo de Ministros  
del  
Gobierno Real de Camboya**



**Impreso en Phnom Penh  
CAMBOYA**